



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TRABAJA
BIEN
EN
GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México
13 de junio de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00041/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"Se solicita los resultados o dictamen de las auditorías practicadas en el presente año a la Ciudadana Licenciada en Contaduría Gabriela García Sandoval, titular de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática, de la Comisión del Agua del Estado de México, relativas a: - Fondo fijo - Control Vehicular - Remodelación de Inmuebles Así mismo, se solicita las acciones legales o instrucciones posteriores a dichas evaluaciones."** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y una vez analizado el trámite previsto en el numeral TREINTA Y OCHO, incisos b y c, de los *"Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008, en lo sucesivo *"LOS LINEAMIENTOS"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

Al respecto, el Órgano de Control Interno de la Comisión del Agua del Estado de México, en lo que va del ejercicio 2016, no ha realizado auditorías relativas a: Fondo fijo, Control Vehicular y/o remodelación de Inmuebles, a la ciudadana Licenciada en Contaduría Gabriela García Sandoval, titular de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática de la Comisión del Agua del Estado de México.

Considerando que usted requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se remite por dicha vía, el presente oficio y la resolución sobre el asunto de referencia.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO J. ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA